I

Fo1ir 7) Sefior ft ffiflD): 22-1-08

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMEP
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E.

Re: P1.- ELI LILLY AND COMPANY.- Solicitud de Patente de
Invención nara "DERIVADOS DE MONOFLUOROALOUILO".-
Clase A.61.- Expediente nimero 00-030.378.-

1. Me refiero a ml memorial de 6 de Julio de 2001.

2 Anexos me permito presentar a usted:

(1) Nueva pÆgina 242 del texto de las reivindicaciones que
reemplaza la originalmente presentada bajo el mismo nümero en la cual:

(a) Se han incluido dos nuevas reivindicaciones independientes
39 y 40 respectivamente, que protegen de manera especIfica compuestos preferidos de la presente invención que se encuentran dentro del alcance de los compuestos de formula general I protegidos en la reivindicación 1.

Sobre el particular es importante sefialar que las nuevas reivindicaciones 39 y 40 corresponden a limitaciones. de los compuestos protegidos en la reivindicación 1. La nueva reivindicación 40 corresponde a una Iimitación de la reivindicaciOn 39, toda vez que estÆ dirigida a proteger el enantiómero 1 del compuesto de dicha reivindicación 39.

(2) Recibos nimeros 75,475, 80,656, 80,657 y 80,658 expedidos por
la Superintendencia de Industria y Comercio que acreditan la tasa de tramitación que causa la presente modificación.

(3) Formulario Unico de Correcciones y ModificÆciones.

¶17/

ct1

3. Llamo su atención al hecho de que el sustento para la protección de estas nuevas reivindicaciones se encuentra claramente establecido en el

ejemplo 11, pÆginas 107y 108 para el compuesto de la reivindicación 39 y en el ejemplo 11 A, pÆginas 108 y 109 para el compuesto de la reivindicación 40.

En consecuencia, ninguna de las modificaciones aqul expuestas impllcan la inclusion de materia adicional, toda vez que dichas modificaciones tienen el sustento requerido en la descripciOn y simplemente estÆn dirigidas a proteger de manera especifica compuestos preferidos de la presente invenciOn, que no habIan sido protegidos especIficamente.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Seæor Superintendente,

JOSE ANTO
T. P.

Código 231